



APRUEBA TRASLADOS DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO Nº 3507

CHILLÁN VIEJO, 19 OCT 2016

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nºs 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto Nº 8000 de fecha 30/12/2015, que aprueba el presupuesto año 2016.

La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

1._ Que en la revisión del inventario realizada a la Oficina de Vivienda el día 06/09/2016, se encontró con un escritorio que fue trasladado desde el Gimnasio Municipal, con la Autorización del DIDECO.

2- Se adjuntan los antecedentes.

DECRETO:

1- **Asígnese** el bien que a continuación se detalla, y que fue trasladado a:

1.36.15.004-10 ESTACION DE TRABAJO, ASIGNADO A DIDECO (OF. VIVIENDA)

2- **DÉJESE** constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/PMV/MLV/akm

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, D.A.F, Inventario. DIDECO.



ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)